



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA



Nº 029-2022-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-DE



HOSPITAL DE HUACHO

Resolución Directoral

Huacho, 31 de enero del 2022

VISTOS:

El Oficio Nº 011-2022-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-OPE, emitido por la Directora de la Oficina de Planeamiento Estratégico, mediante el cual solicita la aprobación del Plan Operativo Institucional 2021 Modificado – Segunda Versión y el Memorando Nº 065-2022-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-DE, de fecha 31 de enero del 2022, emitido por la Dirección Ejecutiva, mediante el cual autoriza la emisión del acto resolutorio.

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la Ley Nº 30823, mediante la cual se delegó en el Poder Ejecutivo la facultad de legislar respecto de, entre otras materias, modernización de la gestión del Estado, el Poder Ejecutivo aprobó y publicó el Decreto Legislativo Nº 1432, Decreto Legislativo que modifica el Decreto Legislativo Nº 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley Nº 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública; el Decreto Legislativo Nº 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento; y el Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, normas que establecen la articulación de los sistemas administrativos bajo su ámbito con el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico.

Que, el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN) emitió la resolución de Presidencia de Consejo Directivo Nº 016-2019/CEPLAN/PCD, que modifica la sección 6 de la Guía para el Planeamiento Institucional, y señala en el numeral 6.3 que las modificaciones se realizan cuando se dan las siguientes circunstancias: a) Cambio en la programación de metas físicas de las Actividades Operativas e Inversiones que se encuentren relacionados al mejoramiento continuo de los procesos y/o su priorización; b) Incorporación de nuevas actividades operativas e inversiones por cambios en el entorno, cumplimiento de nuevas disposiciones normativas dictadas por el Ejecutivo o el Legislativo, entre otro que contribuya con la implementación y cumplimiento de la estrategia del PEI.

Que, mediante Oficio Nº 011-2021-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-OPE, la Directora de la Oficina de Planeamiento Estratégico de la Entidad remite el proyecto del Plan Operativo Institucional – POI Modificado 2021 Segunda Versión del Hospital Huacho Huaura Oyón y Servicios Básicos de Salud Unidad Ejecutora Nº 1286, incorporando el Informe Nº 006-2022-GRL-GRDS.-DIRESA-HHHO-SBS-OPE-AP, mediante el cual la Jefa del Área de Planeamiento y Gestión Institucional, señala que se ha culminado el consistenciamiento con el Presupuesto Anual Modificado (PIM) al cierre del año fiscal, modificando la programación física y financiera; y a su vez solicitase emita el acto resolutorio correspondiente que disponga modificar el Plan Operativo Institucional 2021, a fin de ser remitida al Gobierno Regional.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7º literal b) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Huacho Red de Salud Huaura Oyón, aprobado mediante Ordenanza Regional Nº 08-2014-CR-RL, su fecha 13 de noviembre de 2014, la Dirección Ejecutiva es el órgano de dirección del Hospital; y entre otros tiene por función evaluar el logro de los objetivos, metas y estrategias de corto plazo y su eficacia para lograr los objetivos de mediano y largo plazo.

Que, por las consideraciones expuestas resulta necesario aprobar el Plan Operativo Institucional - POI Modificado 2021 Segunda Versión del Hospital Huacho Huaura Oyón y Servicios Básicos de Salud - Unidad Ejecutora 1286, considerando el análisis realizado y de conformidad a la Directiva Nº 001-2014-CEPLAN, donde establece los principios, procedimientos e instrumentos del proceso de Planeamiento Estratégico en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico – SIANPLAN, que será aprobado en su oportunidad por el Titular del Pliego 463: Gobierno Regional del Departamento de Lima.

Con las visaciones de la Oficina de Planeamiento Estratégico, la Oficina de Administración y Unidad de Asesoría Jurídica del Hospital Huacho Huaura Oyón y Servicios Básicos de Salud.

En uso de las facultades administrativas conferidas mediante Resolución Directoral N° 468-2021-GRL-GRDS-DIRESA LIMA-DG, de fecha 03 de setiembre de 2021 y de conformidad con el artículo 7° literal b) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Huacho Red de Salud Huaura Oyón.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el **Plan Operativo Institucional - POI Modificado 2021 Segunda Versión** del Hospital Huacho Huaura Oyón y Servicios Básicos de Salud - Unidad Ejecutora 1286, que modifica la programación física y financiera, como resultado de la culminación de la concistenciamento con el Presupuesto Anual Modificado (PIM) al cierre del año fiscal, cuyo anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: El cumplimiento de la programación de actividades consideradas en el Plan Operativo Institucional - POI Modificado 2021 Segunda Versión del Hospital Huacho Huaura Oyón y Servicios Básicos de Salud - Unidad Ejecutora 1286, es de responsabilidad de los Jefes de los Órganos, Departamentos, Servicios y diferentes Unidades Orgánicas de la Entidad.

ARTÍCULO TERCERO: Encargar a la Oficina de Planeamiento Estratégico remitir un juego en original Plan Operativo Institucional - POI Modificado 2021 Segunda Versión, a la Gerencia Regional de Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; así como realizar el seguimiento y la evaluación del cumplimiento del presente Plan.

ARTÍCULO CUARTO: Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral y Anexos del Plan Operativo Institucional - POI Modificado 2021 Segunda Versión, en el Portal de Transparencia de la Pagina Web de la Entidad.

ARTÍCULO QUINTO: Difundir la presente Resolución a todos los Órganos, Departamentos, Servicios y diferentes Unidades Orgánicas de la Entidad, para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
HOSPITAL HUACHO HU Aura OYÓN y S.B.S.
M.I. OSCAR. C. GARAY VALLENAS
DIRECTOR EJECUTIVO

OCGV/GDRAG/LSSM/MPDA/ Zoraida
Distribución:

- DIRECCIÓN EJECUTIVA
- SUB DIRECCIÓN EJECUTIVA
- OFICINA DE PLANEAMIENTO
- OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
- GOBIERNO REGIONAL LIMA
- UNIDAD DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA
- DEPARTAMENTOS
- APOYO ADMINISTRATIVO
- ATENCIÓN INTEGRAL
- ARCHIVO